



Madrid, a 25 de junio de 2026

**AM LOCALES PROPERTY SOCIMI, S.A.** (en adelante, la "**Sociedad**" o el "**Emisor**"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento y del Consejo sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado lo siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

### **ACUERDOS ADOPTADOS EN JGO**

A continuación, se adjunta copia de la Certificación de Acta de la Junta General Ordinaria de accionistas de AM Locales Property SOCIMI S.A., celebrada el 24 de junio de 2026 con representación del 97,82% del capital social y asistencia de ARMABEX como Asesor Registrado.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En cumplimiento lo dispuesto en la Circular 3/2023 de BME SCALEUP se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente

D. Herminio García-Baquero Arias  
Presidente del Consejo de Administración  
AM LOCALES PROPERTY SOCIMI, S.A.

D. JOSÉ MIGUEL MARTÍN-ZAMORANO LLAMAS, actuando en calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad “AM LOCALES PROPERTY SOCIMI, S.A.” (la “Sociedad”), con NIF número A-79783981

### CERTIFICA

- I. Que obra a su cargo el acta de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada a las 12:30 horas del día 24 de junio de 2026, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Paseo de la Castellana, 137, (con vuelta a la calle Sor Ángela de la Cruz, 2), 10ª planta, donde, debidamente convocados al efecto, se encontraban presentes o debidamente representados, 5 accionistas, titulares de acciones representativas del 99,60% del capital social (97,82% excluida la autocartera).
- II. Que la referida Junta General Ordinaria y Extraordinaria fue debidamente convocada, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital, mediante convocatoria anunciada en la página web de la Sociedad [www.amlocalesproperty.com](http://www.amlocalesproperty.com), el día 20 de mayo de 2026, y que se mantuvo publicada de forma ininterrumpida en la citada web hasta el momento de celebración de la Junta.
- III. Que, el texto íntegro de la referida convocatoria, que contiene el Orden del Día, es el que se transcribe a continuación en su literalidad:

### “AM LOCALES PROPERTY SOCIMI, S.A

### CONVOCATORIA DE JUNTA

*El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar a los accionistas de la sociedad AM LOCALES PROPERTY SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, Paseo de la Castellana 137 (con vuelta a la calle Sor Ángela de la Cruz 2), 10ª Planta, 28020, a las 12:30 horas, en única convocatoria, el próximo día 24 de junio de 2026, al objeto de someter a examen y aprobación los siguientes puntos del*

### ORDEN DEL DÍA

1. *Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2025.*
2. *Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.*

3. *Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.*
4. *Aprobación, en su caso, de la retribución de los administradores sociales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.*
5. *Delegación de facultades.*
6. *Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.*

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 272.2. de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que los accionistas podrán examinar en el domicilio social, desde el momento de la publicación de esta convocatoria hasta la celebración de la Junta General, el texto íntegro de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, a saber:*

- *El presente anuncio de convocatoria.*
- *El texto íntegro de las propuestas de los acuerdos a someterse a aprobación de la Junta General.*
- *El texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión referidos al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025 junto con el correspondiente informe del auditor de cuentas.*

*Asimismo, podrán los accionistas, desde la fecha de la convocatoria, acudir a la página web de la Sociedad ([www.amlocalesproperty.com](http://www.amlocalesproperty.com)) donde encontrarán publicada la totalidad de los arriba mencionados documentos.*

*Asimismo, según lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.*

## **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.*

*Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y los requisitos establecidos en el artículo 184.2 de la Ley de Sociedades de Capital, esto es, constando la representación por escrito y con carácter especial.*

#### **COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO**

*De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales así como el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa igualmente a los accionistas que sean titulares de, al menos el cinco por ciento del capital social, que podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día (siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo); y presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de los citados derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de realizarse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día o el contenido de las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.*

*El complemento deberá publicarse, como mínimo, con quince (15) días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la junta.*

*Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General a formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.*

*Madrid, 20 de mayo de 2026*

*El Presidente del Consejo de Administración- D. Herminio García-Baquero Arias"*

- IV. Que conforme al artículo 14 de los Estatutos Sociales, presidió la reunión D. Herminio García-Baquero Arias, actuando como Secretario D. José Miguel Martín-Zamorano Llamas, que son, a su vez, Presidente y Secretario no Consejero, respectivamente, del Consejo de Administración de la Sociedad.
- V. Que, antes de entrar a deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden del día, se procedió a la elaboración de la lista de asistentes por el Presidente y, para ello, y en cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Presidente comprobó que los accionistas asistentes figuraban como titulares, como mínimo, con cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta, en la comunicación emitida por Banco Inversis, S.A. ("INVERSIS"). Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 192 de la Ley de Sociedades de

Capital y 97.1.4ª del Reglamento del Registro Mercantil, se formó la lista de asistentes, indicando quienes asistieron personalmente y quienes por representación, y el número de acciones (propias o ajenas) con las que concurrieron, y quedó incorporada al acta de la Junta como anexo.

- VI. Que, en cumplimiento del artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital, se encontraban presentes los miembros del Consejo de Administración. Asimismo, asistió ARMANEXT, en su calidad de Asesor Registrado de BME SCALEUP.
- VII. Que dicha Junta se celebró con todos los requisitos legal y estatutariamente necesarios para la validez de la reunión y la de sus acuerdos y cuya acta fue debidamente aprobada, por unanimidad, por los asistentes (excluida la autocartera) al finalizar la sesión y firmada por el Presidente y el Secretario de la misma.
- VIII. Que se adoptaron, por unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto (excluida la autocartera), entre otros que no los contradicen, los siguientes acuerdos comprendidos dentro del Orden del Día aceptado y que se transcriben, parcialmente, en su literalidad:

***“PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2025.***

*La Junta acuerda, por unanimidad (excluida la autocartera), aprobar el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración.*

***SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.***

*A la vista del Informe de Gestión, que ha sido sometido por el Consejo de Administración a la consideración y aprobación de la Junta, ésta decide aprobar, por unanimidad (excluida la autocartera), la gestión social durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el día 31 de diciembre de 2025, ratificando la confianza depositada en todos y cada uno de los actuales miembros del Consejo de Administración.*

***TERCERO.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.***

*La Junta acuerda, por unanimidad (excluida la autocartera), aprobar la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025*

formulada por el Consejo de Administración, que arroja un beneficio de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (2.854.920,46 €) como sigue:

A reserva voluntaria:..... 416.334,15€

A dividendos:..... 2.438.586,31€

En consecuencia, corresponde repartir a los accionistas un dividendo por importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (2.438.586,31€) que, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, será abonado dentro del mes siguiente a la fecha de este acuerdo mediante transferencia a la cuenta bancaria que los accionistas indiquen a tal efecto.

[...]

**QUINTO.- Delegación de facultades.**

La Junta acuerda, por unanimidad (excluida la autocartera), facultar a todos los miembros del Consejo de Administración y, en especial, a su Secretario no Consejero, para la realización de todas las actuaciones encaminadas a la ejecución y buen fin de los acuerdos adoptados a efectos de la inscripción de los mismos y el depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil correspondiente, pudiendo comparecer ante Notario para otorgar los documentos privados o públicos que fueran necesarios para su formalización o para completar, rectificar o subsanar los defectos de que pudieran adolecer los acuerdos aquí adoptados.

**SEXTO.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.**

No haciendo uso de la palabra en el turno de ruegos y preguntas ninguno de los asistentes y no formalizándose ulteriores cuestiones, el Secretario procedió a la redacción y lectura de la presente acta, que fue aprobada unánimemente por los asistentes (excluida la autocartera) y firmada a continuación por el Secretario con el Visto bueno del Presidente.”

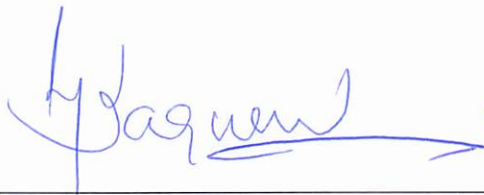
- IX. Que, en relación con los acuerdos transcritos en el apartado VIII anterior, no se trataron otros asuntos ni se hicieron manifestaciones distintas a las consignadas en el acta.

## ASIMISMO CERTIFICA

- I. Que las cuentas anuales aprobadas por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se acompañan a la presente certificación, han sido remitidas telemáticamente con el código alfanumérico que se consigna en el certificado de la huella digital debidamente firmado.
- II. Que las cuentas anuales que se presentan a depósito coinciden con las auditadas y que se acompaña un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por estos y un ejemplar del informe de gestión.
- III. Que las cuentas anuales y el informe de gestión han sido formuladas el día 31 de marzo de 2026 habiendo sido firmados por todos los miembros del órgano de administración vigentes en dicha fecha.
- IV. Que la Sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio 2025.

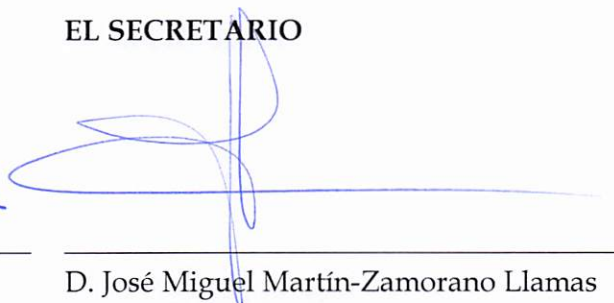
Y para que conste a los efectos oportunos, al objeto de cumplir con la obligación impuesta por el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital, respecto del depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, se expide la presente certificación en Madrid, a 24 de junio de 2026.

**V.º B.º EL PRESIDENTE**



\_\_\_\_\_  
D. Herminio García-Baquero Arias

**EL SECRETARIO**



\_\_\_\_\_  
D. José Miguel Martín-Zamorano Llamas